

Bogotá D.C. 4 de marzo de 2025.

Señor:
ANÓNIMO.
Ciudad

Asunto: Respuesta a PQR 738542025.

Respetado(a) señor(a) Anónimo, reciba un cordial saludo de parte de ORGANIZACIÓN SUMA S.A.S. EN REORGANIZACIÓN.

Queremos informarle que, a partir de los sucesos descritos en su petición, identificamos al operador que el 15 de diciembre a las 16:27 horas operaba el móvil Z80-7137, el cual fue citado el 25 de febrero para escuchar su versión.

Es importante para nosotros compartirle que teniendo en cuenta su reporte y luego de la investigación interna, se realizó un proceso de sensibilización al operador sobre la importancia de las relaciones humanas, el buen servicio, la conducción segura y preventiva, a fin de que estos posibles eventos no se repitan.

Finalmente, en atención a que no se atiende integralmente el requisito establecido en el numeral 2 del Artículo 16 de la Ley 1437 de 2011, por carecer la petición de una dirección física, de correo electrónico y/o que por algún motivo no se pudo entregar en la dirección física mencionada y/o en el correo electrónico proporcionado, y en concordancia con el artículo 69 ibídem, esta respuesta podrá ser consultada en nuestra página web <https://www.sumasas.com/>, durante un término de cinco (5) días a partir de la fecha de emisión de este documento.

Agradecemos la oportunidad que nos brindan al compartir sus inquietudes, ya que estas son una valiosa fuente de mejora para nosotros.

Cordialmente,

ORGANIZACIÓN SUMA S.A.S. EN REORGANIZACIÓN